## EXPTES. Nos. 337/87; 341/87 y 342/87--SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1987.

Vistas las presentaciones formuladas en los expedientes de Superintendencia Nros. 337/87, 341/87 y 342/87 por los // doctores Héctor Francisco Viñales, Míguel Angel del Pino y Leo-/nardo Antonio Parisi, por las que interponen un recurso de revocación por ilegitimidad, nulidad e inconstitucionalidad de las /acordadas del Tribunal nros. 38, 43 y 50 de 1985 y 3 de 1986, y CONSIDERANDO:

- l°) Que el requerimiento que se formula con relación a la compensación funcional es similar a los resueltos por esta / Corte con fecha 12 de septiembre de 1985 (ver res. 485/85 agregada a los autos), a cuyos fundamentos cabe remitirse en razón de / brevedad.-
- 2°) Que con relación a la dedicación exclusiva, el decreto 2474/85 fija una asignación especial no remunerativa para los magistrados y funcionarios en actividad (Confr. prov. de fecha 1° de abril de 1986 en exptes. de superintendencia S-134/86; S-142/86 y S- 166/86).-
- 3°) Que, como el Tribunal lo ha sostenido desde sus albores, es ajeno al ámbito de superintendencia el tratamiento de planteos de inconstitucionalidad (Fallos: 31:288; 114:56; 156:/// 318 y 301:708, entre otros).—
  Por ello,

## SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.-

Registrese, hagase saber y archivese.-

AUGULTO CESAR BELLOSCIO

CARLOS S. FAN

AUGULTO CESAR BELLOSCIO

ENDIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE